

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL ONCE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del treinta de noviembre de dos mil once, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil once en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López Encargado del Despacho de la
Secretaría Administrativa

Vocales

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Titular de la Dirección Ejecutiva
de Organización y Geografía
Electoral

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos

C.P. María Isabel Welsh Narváez

Encargada del Despacho de la
Dirección de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

**Lic. José Alfredo Martínez Ortega
(Suplente)**

Secretario Particular adscrito a la
Oficina de la Presidencia del IEDF

Invitada

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Directora de Recursos Humanos
y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente proyecto de orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, más próximo al día de la fecha de la sesión.
4. Presentación del requerimiento y documentos anexos relacionados con la propuesta de adquisición de mil urnas electrónicas existentes en el mercado, con cargo al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día

Aprobándose por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

3. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, más próximo al día de la fecha de la sesión.

El **Contralor General** solicitó se ajustara el numeral tres a efecto de precisar el saldo, lo más aproximado con que cuenta el Fideicomiso, el saldo real del que se dispone y creando los apartados de saldo comprometido y saldo libre.

El **Secretario** manifestó que el saldo que se puso a consideración, es el efectivo, recordando que se tiene una inversión en el último estado de cuenta del veintiséis de octubre del presente año, por un monto de \$7'323,489.92 M.N. (Siete millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 92/100 Moneda Nacional) que sumados a los \$52'124,739.86 M.N. (Cincuenta y dos millones ciento veinticuatro mil setecientos treinta y nueve pesos 86/100 Moneda Nacional), arroja un saldo de \$59'448,229.78 M.N. (Cincuenta y nueve

millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 78/100 Moneda Nacional).

Al no haber más intervenciones, el **Presidente** tuvo por recibido el informe presentado, atendiendo las observaciones señaladas por el Contralor General.

4. Presentación del requerimiento y documentos anexos relacionados con la propuesta de adquisición de mil urnas electrónicas existentes en el mercado, con cargo al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

En uso de la palabra el **Contralor General** sugirió que en virtud de que se presentó el punto y que posteriormente se realizará el acuerdo del Comité Técnico correspondiente, sugirió una redacción como sigue: *"Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público No Paraestatal, Revocable, Irreversible número 16551-2, por el que se da por enterado de la presentación del requerimiento y documentos anexos relacionados con la propuesta de adquisición de mil urnas electrónicas existentes en el mercado con cargo al patrimonio del fideicomiso público y Reserva la cantidad de \$33'767,000.00 M.N. (Treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) del patrimonio fideicomitado para cubrir dicho importe.*

Se sugirió esta redacción para que quede de manifiesto desde el texto del acuerdo el compromiso del recurso.

A lo que el **Secretario** manifestó que dentro de las Reglas de Operación de BANAMEX, a diferencia del Fideicomiso BANORTE, no se toman acuerdos en ese sentido, nada más se emite el informe correspondiente.

En respuesta, el **Contralor General** comentó que la finalidad de realizar el acuerdo, no es para mandárselo al Comité de Adquisiciones, si no el que se tendrá que elaborar para este Comité Técnico.

El **Presidente** aclaró la propuesta del Contralor General y mencionó que es un acuerdo, primero, para darse por enterados y que del mismo se deriva otra hipótesis que consiste en acordar la reserva por la cantidad de \$33'767,600.00 M.N. (Treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

A lo que el **Contralor General** respondió afirmativamente y manifestó que su preocupación estriba en el sentido de dar pasos concretos en cuanto a todas las cantidades del recurso que se ha estado comprometiendo y que está muy cerca de empatar con el saldo por los compromisos que se han venido haciendo.

Sugirió que, además de mandar el documento con la presentación de los requerimientos y documentos, en el acuerdo correspondiente deberá haber un acuerdo del Comité Técnico donde se manifieste en qué se gasta el dinero.

Al respecto, el **Presidente** comentó que como lo señalaba el Secretario, lo que procede es presentar un informe y darse por enterados. Entonces, propuso que se tomara un acuerdo en el sentido de que, derivado del informe rendido, se reserva la cantidad de \$33'767,600.00 M.N. (Treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) como lo señaló el Contralor General. Por lo que consultó si se estaba de acuerdo con la propuesta, o se mantenía la del Contralor General consistente en tomar un acuerdo para que este Comité se dé por enterado de la presentación del Informe, por lo que manifestó que no es necesario y queda a la espera de lo que señalen los integrantes del Comité.

El **Contralor General** fundamentó el porqué de su propuesta, no obstante que la regla del Comité no es tan específica, como en el caso de Banorte, simplemente por cuestiones de seguridad y certidumbre jurídica se debería de emitir un acuerdo en el seno del Comité Técnico en donde se acuerde y comprometa a informar de los recursos a destinar.

El **representante de la Oficina de la Presidencia** comentó que se debería considerar lo manifestado por el Contralor General, para que se emita un oficio en el que se informe al Comité de Adquisiciones sobre la suficiencia económica y se indique que es para efectos relativos a la adquisición de las urnas electrónicas.

El **Secretario** preguntó si la propuesta consistió en hacer la presentación correspondiente y tomar un acuerdo de enterados de la presentación del requerimiento y documentos anexos.

A lo que el **Contralor General** adicionó que lo importante es que se mande la información al otro Comité, pero al seno de este Comité se tome un acuerdo en donde todos tengan conciencia y se apruebe comprometer la cantidad referida.

El **Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos** concretó la parte final del acuerdo y señaló que se debe acordar notificar al Comité de Adquisiciones que ha quedado en reserva tal cantidad de fondos para los efectos de la adquisición de las urnas electrónicas, tal y como lo plantea el acuerdo.

Al no haber comentarios adicionales, se aprobó por unanimidad, con las adecuaciones señaladas por el Contralor general, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el representante de Oficina de la Presidencia, lo siguiente:

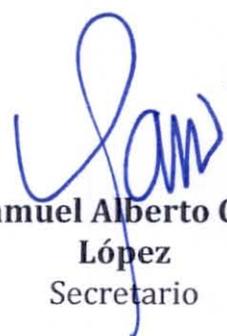
Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se da por enterado de la presentación del requerimiento y documentos anexos relacionados con la propuesta de adquisición de mil urnas electrónicas existentes en el mercado con cargo al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 y reserva la cantidad de \$33'767,600.00 M.N. (Treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) del patrimonio fideicomitado para cubrir dicho importe.

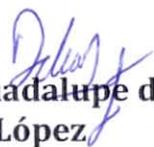
El **Presidente** pidió al Secretario informar a los integrantes de este Comité si existía algún otro punto listado en el Orden del Día.

El **Secretario** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el Orden del Día.

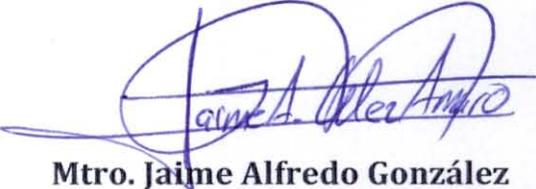
El **Presidente** al no haber otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del treinta de noviembre de dos mil once, declaró cerrada y concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente

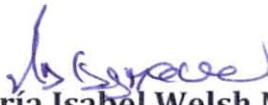

Mtro. Samuel Alberto Cervantes
López
Secretario



**Lic. Delia Guadalupe del Toro
López**
Vocal



**Mtro. Jaime Alfredo González
Amaro**
Vocal



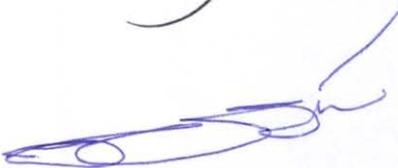
C.P. María Isabel Welsh Narvárez
Vocal



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. José Rieo Espinosa
Invitado Permanente



C. José Alfredo Martínez Ortega
Invitado Permanente (Suplente)



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Invitada

Esta hoja forma parte integrante del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2011 del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible Número 16551-2, celebrada el treinta de noviembre de dos mil once.